



El horario y lugar de exposición del Proyecto de Orden será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cuál estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://sede.juntaex.es>

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Secretario General, JOSÉ LUÍS GARCÍA MACÍAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública, mediante trámite abreviado, en relación con el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para los hechos imponible que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención". (2011062065)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para los hechos imponible que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención".

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de que antes del 1 de enero de 2012 esté completada la adecuada tramitación para la aprobación de la misma habiéndose recibido, en su caso, las correspondientes alegaciones sobre el Proyecto de Orden. Así se abre este periodo de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor real de coste de la obra nueva de determinados bienes inmuebles, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de la liquidación



del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, para los hechos imponible que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención”.

El horario y lugar de exposición del Proyecto de Orden será de 10,00 horas a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el Proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en la página web institucional de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de internet: <http://sede.juntaex.es>

Mérida, a 7 de noviembre de 2011. El Secretario General, JOSÉ LUÍS GARCÍA MACÍAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública, mediante trámite abreviado, en relación con el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención". (2011062067)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, que se devenguen en el año 2012, se establecen las reglas para su aplicación y se publica la metodología para su obtención”.

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, sometida a trámite abreviado en razón a la necesidad de que antes del 1 de enero de 2012 esté completada la adecuada tramitación para la aprobación de la misma habiéndose recibido, en su caso, las correspondientes alegaciones sobre el Proyecto de Orden. Así se abre este periodo de información pública con la finalidad de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el "Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor